



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2022-MDH/ALC.

Hualhuas 11 de julio del 2022

VISTO:

EL INFORME N°345-2022- GEMO-SGDESPYMA/MDH, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios, Públicos y Medio Ambiente, en el cual solicita la aprobación del PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1º e inciso 22) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú: "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida

Que, el funcionamiento de las entidades de los tres niveles de Gobierno en materia de seguridad ciudadana está regulado por la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en esta materia, destinadas a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por Decreto Legislativo N° 1454, señala que la seguridad ciudadana es aquella acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ha establecido en los artículos 26º y 47º lo siguiente:

1. Artículo 26º. - El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;
2. Artículo 47º. - Las Secretarías Técnicas de los comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. I ; At/Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda".





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

//..

Que, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, considerando la actual situación de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno ante el COVID -19, en relación a los plazos establecidos mediante Comunicados ha dispuesto lo siguiente: Comunicado N° 000017-2020/IN/VSP/DGS, dispone la programación de presentación de las Propuestas de Planes de Acción correspondientes al año 2022, correspondiéndole al Comité Distrital del 2022;

Que, mediante el INFORME N°345-2022- GEMO-SGDESPYMA/MDH, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios, Públicos y Medio Ambiente, en el cual solicita la aprobación del PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022, mediante acto resolutivo. Asimismo, adjunta el plan.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022, la misma que se adjunta a este acto resolutivo, cuyo texto forma parte del presente acto resolutivo, en cumplimiento a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y las demás disposiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios, Públicos y Medio Ambiente, y a las demás sub gerencia competentes, el cumplimiento y monitoreo de la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución a las áreas competentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL HUALHUAS
HUANCAYO - JUNIN

Arq. Eloy E. Chipana Herquino
ALCALDE

GESTIÓN EN EL 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
GESTION EDIL 2019-2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

RECIBIDO

07 JUL 2022

Expediente N° 3279
 Hora: 11:30. Firma: [Signature] Folio: 20

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N°345-2022- GEMO-SGDESPYMA/MD

A : **OFICINA DE ALCALDÍA**
DE : **GABY ELIANA MENDOZA ORELLANA**
 Sub Gerente de Desarrollo Económico,
 Servicios, Públicos y Medio Ambiente.
ASUNTO : **SOLICITO APROBAR EL PLAN DE PATRULLAJE**
MUNICIPAL 2022, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
ALCALDÍA.
FECHA : **HUALHUAS, 07 de julio DEL 2022.**

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo **SOLICITO APROBAR EL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA;** con el objetivo de

- ✓ Aminorar la serie de actividades delictivas que se ejecutan en el distrito, con un trabajo planificado y contando con la articulación de la Policía Nacional del Perú y la comunidad organizada, mediante la proyección, formulación, cumplimiento y valoración, del presente Plan de Patrullaje Municipal.
- ✓ Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de Serenazgo, elaborando comisiones de contacto.
- ✓ Fortificar el compromiso multisectorial contando con la colaboración de la comunidad que permita optimizar la seguridad ciudadana, mediante la organización, formulación, actuación y apreciación del presente Plan de Patrullaje Municipal.
- ✓ Fortificar la prevención y realizar los comparativos de variables en relación a años anteriores.
- ✓ Fortificar el Patrullaje Municipal con la ejecución de la META 1, que permitirá realizar una adecuada planificación, seguimiento y monitoreo del desplazamiento de las unidades móviles a través de un aplicativo informático (SIPCOP-M) y optimizar el uso de los recursos destinados al Patrullaje Municipal por Sectores.

Adjunto:

- **PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022**
- **MODELO DE RESOLUCIÓN**

Sin otro particular y esperando su atención a la presente me despido no sin antes hacerle llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
 HUANCAYO - JUNIN
 [Signature]
 GABY ELIANA MENDOZA ORELLANA
 Sub Gerente de Desarrollo Económico
 SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



**PLAN DE
PATRULLAJE
MUNICIPAL 2022**

**ARQ. ELOY EDISON CHIPANA
HERQUINIO
ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUALHUAS
SUB GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL**

HUALHUAS-2022